



## I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Departamento de Salud

APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA  
MARINA BALBONTIN RIFFO  
JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DECRETO N° (S) 0625.-

CHILLÁN VIEJO, 31 de mayo de 2010

### VISTOS:

- a) Solicitud N° 027 de fecha 31.05.2010, de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.
- b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.
- c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.
- d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1228 del 16/12/2009 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2010.

### DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Doña **MARINA BALBONTIN RIFFO**, RUN 9.377.365-9, Jefa del Departamento de Salud Municipal, las cuales se realizarán el día 31 de mayo del 2010, desde las 17:35 a las 19:35 horas, con la finalidad de realizar trabajos con el Sr. Jefe de Finanzas del Departamento de Salud para presentar solicitud de Modificación Presupuestaria al Honorable Concejo Municipal y el día 02 de junio de 2010 con la finalidad de participar en reunión de trabajo con el Sr. Wilfredo Martínez, Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, en jornada de 17.35 a 20:35 horas.
2. Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, autoriza 5 hrs. de trabajos extraordinarios, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.
3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DEL ALCALDE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
UAV/FFV/MBR/CSN/lec.



**ULISES AEDO VALDES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**Distribución:** Secretario Municipal, Finanzas Salud, Interesada, Departamento de Salud Municipal.